



Los administradores concursales podrían no tener honorarios tan altos, según un estudio

- *Diego Comendador, presidente de ASPAC, señala que “es una prioridad la búsqueda de la excelencia y la especialización del sector y es por ello que llevamos años exigiendo la elaboración de un Estatuto para los profesionales de la insolvencia que sea una garantía tanto para nosotros como para los propios procesos y para deudores y acreedores.”*

La **Asociación Profesional de Administradores Concursales (ASPAC)** encomendó al **Instituto de Economía Aplicada a la Empresa de la Universidad del País Vasco (UPV)** un estudio acerca de los honorarios de la Administración Concursal, con el objetivo de “estimar la distribución de la retribución efectiva recibida por los Administradores Concursales”. Según los datos primarios obtenidos y la información de los anuarios concursales públicos utilizados, la conclusión es que, a excepción de los concursos de mayor dimensión, y en la Fase Común y Fase de Convenio, **la remuneración de los Administradores Concursales es insuficiente.**

El estudio ha sido llevado a cabo por dos prestigiosos investigadores, Leire San-José y Jose Domingo García-Merino, ambos profesores de la UPV. En él se han analizado cuestiones como el porcentaje estimado de cobro sobre la remuneración teórica, la remuneración neta, la remuneración media por hora, el tiempo de dedicación de los Administradores Concursales a ...